

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **365** Fecha Solicitud **07/04/2017**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01** CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2
Descripción: **ADMINISTRADOR BASES DE DATOS SENIOR - HELLMAN SALAZAR**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos del ICFES, define los modelos de gestión de información, desarrolla lógica en la base de datos, y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas y para usuarios externos, garantizando en cada una de estas actividades la integridad, calidad, consistencia y seguridad de la información almacenada en las diferentes bases de datos.

La Subdirección de Información configura, administra y gestiona las herramientas analíticas para las diferentes áreas de la institución, a su vez es responsable del mantenimiento y soporte de Bodega de Datos del ICFES, implicando lo anterior una gran responsabilidad en la gestión de la información para la toma de decisiones.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de implementar productos tecnológicos como herramientas que permiten al ICFES mantener las bases de datos requeridas, gestionar la información y dar continuidad operativa a los diferentes servicios, se considera indispensable contar con profesionales idóneos en gestión de información, administración y diseño de bases de datos especialmente sobre los motores Oracle y SQLServer, las cuales soportan el desarrollo de los actuales y nuevos productos, lo que contribuirá al cumplimiento de la misión del Instituto.

Por lo tanto, se hace necesaria la contratación de experto en Administración de Bases de Datos Oracle y SQL Server, desarrollo en PL/SQL que apoye todas las actividades de administración de las bases de datos requeridas para la operación actual y la implementación de los nuevos proyectos tecnológicos a ejecutar en 2017.

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la administración de las bases de datos misionales, analíticas y de apoyo que son responsabilidad del área de la Subdirección de Información.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Ingeniero de Sistemas.
2. Especialización en Gerencia de Proyectos o Bases de Datos.
3. Experiencia superior a 13 meses en administración de bases de datos
4. Cumplir con lo definido en la circular 20 de 2015 categoría IV nivel 2.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

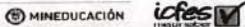
1. Apoyar las actividades de administración requeridas para las diferentes bases de datos que soportan la operación del ICFES y de responsabilidad del área de la Subdirección de Información.
2. Apoyar el área para soportar y gestionar las bases de datos y su puesta en producción como insumo a los diferentes productos o sistemas de información implementados por la entidad.
3. Apoyar las definiciones necesarias en la arquitectura de datos contenida en las bases de datos de los proyectos de renovación tecnológica del área.
4. Apoyar y soportar todas las actividades de testing con la administración de bases de datos de carga y estrés configuradas en el área.
5. Apoyar en la construcción y documentación de los procesos de automatización de procedimientos misionales ejecutados hoy en día directamente sobre las bases de datos.
6. Apoyar en la ejecución de actividades técnicas tendientes a garantizar la estabilidad y la seguridad de la información de las diferentes bases de datos que soportan los procesos misionales y de apoyo de la entidad.
7. Apoyar el área con el mantenimiento y cumplimiento del protocolo de copias de seguridad y de las pruebas de recuperación de las bases de datos del ICFES.
8. Apoyar el área en la implementación de nuevas soluciones tecnológicas en bases de datos que apoyen la gestión de información de la entidad.
9. Apoyar el área con la creación de informes periódicos relacionados a las actividades de administración de bases de datos.
10. Apoyar en el soporte técnico de los proyectos del área de información.
11. Preparar y presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
12. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
13. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
14. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
15. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
16. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
17. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
18. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

VER MATRIZ DE RIESGOS ADJUNTA Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Información



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, en este caso la persona natural acredita ser:

Ingeniero de Sistemas de la Universidad de Cundinamarca (2002).
Especialista en Gerencia de Proyectos de la Universidad Santo Tomas (2011).
Cuenta con experiencia de más de 2 años como profesional de bases de datos.
Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de soportar, gestionar y administrar las bases de datos en el ICFES, se hace necesario contar un especialista idóneo en administración de bases de datos que apoye dichas actividades.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 20 de 2015 donde se ubica en la categoría IV nivel 2, el valor del contrato en la suma de \$68.000.000 IVA incluido, que incluye impuestos, tasas y contribuciones, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de OCHO MILLONES DE PESOS \$8.000.000 M/CTE IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de \$68.000.000, los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas y contribuciones. El ICFES cancelará el valor del contrato así:

- a) Un (1) primer pago de CUATRO MILLONES DE PESOS \$4.000.000 M/CTE IVA incluido, contra entrega de: Documento de análisis de refrescado de las vistas materializado en ambiente productivo.
- a) Ocho (8) pagos mensuales de OCHO MILLONES DE PESOS \$8.000.000 M/CTE IVA incluido, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	68000000	68000000					

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ
Firma 	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Contratación Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 18/04/2017
---------------------------------	----------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor
HELMAN DARÍO SALAZAR ALDANA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la administración de las bases de datos misionales, analíticas y de apoyo que son responsabilidad del área de la Subdirección de Información

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 18 de abril de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado
Revisó: Paola Karina Escalona – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES